



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 148-2011-CE-PJ**

Lima, 25 de mayo de 2011

#### **VISTO:**

El Oficio N° 046-2011-PRES-COM-SEG-PJ cursado por el señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza, Presidente del Comité de Seguridad del Poder Judicial, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, el señor Juez Supremo Titular Jorge Alfredo Solís Espinoza, en su condición de Presidente del Comité de Seguridad del Poder Judicial, somete a consideración de este Órgano de Gobierno el proyecto de Directiva denominada "Normas para la Ejecución de Simulacros de Evacuación en las Dependencias a Nivel Nacional del Poder Judicial"; el cual ha sido revisado y cuenta con la conformidad de la Oficina de Seguridad Integral, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial.

**Segundo:** Que, la propuesta presentada tiene como objetivo general establecer las normas para la organización, preparación y ejecución de simulacros de evacuación en las dependencias del Poder Judicial, a fin de afrontar en forma adecuada los posibles desastres causados por fenómenos naturales o inducidos por el hombre, en salvaguarda de la integridad física de magistrados, trabajadores y público en general; asimismo, verificar el nivel de preparación y reacción del personal de la Institución en su conjunto; y la evacuación de las sedes del Poder Judicial en horas laborables y no laborables dentro de los lineamientos de la Política de Prevención y Atención de Desastres y basado en experiencias vividas. Tiene como objetivos específicos apreciar la participación del personal del Poder Judicial en el Simulacro de Evacuación ante posibles desastres, dentro de las sedes judiciales, hacia los lugares de seguridad pre establecidos; contribuir a la preparación del personal en general para evacuar ordenadamente su centro de trabajo en situaciones de desastre; promover la participación activa de las autoridades de este Poder del Estado en el ejercicio del simulacro; e incentivar la difusión de las medidas de seguridad y evacuación en el personal participante del evento.

**Tercero:** Que, resulta necesario que magistrados, trabajadores y público en general que se encuentran en los locales del Poder Judicial estén preparados y tengan definidas las acciones a tomar en caso posibles desastres o calamidades de toda índole que pudieran suceder, por lo que corresponde aprobar la propuesta presentada.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 Res. Adm. N° 148-2011-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en virtud de lo establecido en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 004-2011-CE-PJ denominada "Normas para la Ejecución de Simulacros de Evacuación en las Dependencias a Nivel Nacional del Poder Judicial", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Seguridad Integral del Poder Judicial, proceda a la difusión del contenido y alcance del documento materia de aprobación.

**Artículo Tercero.-** Transcribáse la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Órgano de Control Institucional y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



*César San Martín Castro*  
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

*Robinson Octavio Gonzales Campos*  
ROBINSON OCTAVIO GONZALES CAMPOS

*Jorge Alfredo Solís Espinoza*  
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

*Darío Palacios Dextre*  
DARÍO PALACIOS DEXTRE

*Ayar Chaparro Guerra*  
AYAR CHAPARRO GUERRA

## DIRECTIVA N° 004-2011-CE-PJ

### **NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL DEL PODER JUDICIAL**

#### **I. OBJETIVOS**

##### **1.1 General**



Establecer normas para la organización, preparación y ejecución de Simulacros de evacuación en las Dependencias del Poder Judicial, a fin de poder afrontar en forma adecuada los posibles desastres causados por fenómenos naturales o inducidos por el hombre, en salvaguarda de la integridad física de los señores Magistrados, Trabajadores y Público en general. Asimismo, verificar el nivel de preparación y reacción del Personal del Poder Judicial en su conjunto, y la evacuación de las Sedes del Poder Judicial, en horas laborables y no laborables dentro de los lineamientos de la Política de Prevención y Atención de Desastres y basado en experiencias vividas

##### **1.2 Específicos**

- a. Apreciar la participación del Personal del Poder Judicial en el Simulacro de Evacuación ante posibles desastres, dentro de las Sedes Judiciales, hacia los lugares de seguridad pre establecidos.
- b. Contribuir a la preparación del Personal en general para evacuar ordenadamente su centro de trabajo en situaciones de desastre.
- c. Promover la participación activa de las autoridades del Poder Judicial en el ejercicio del simulacro.
- d. Incentivar la difusión de las medidas de Seguridad y Evacuación en el Personal participante del evento.



#### **II. FINALIDADES**

- 2.1 Mejorar la capacidad de respuesta del Sub Comité de Seguridad de la Sede Judicial, Brigadistas de Defensa Civil, Magistrados y Personal del Poder Judicial, sensibilizándolos sobre las vulnerabilidades sísmicas y de tsunami en el ámbito geográfico en que residen, ante situaciones de desastres naturales y sociales mediante la organización y su participación activa.
- 2.2 Verificar la consistencia del Plan de Evacuación elaborado por las Jefaturas de Seguridad y/o Administradores de las Cortes, para reducir los posibles daños que se produzcan en las Dependencias del Poder Judicial, a consecuencia de sismos, tsunamis, incendios, explosiones, inundaciones o amenazas de presencia o acción de artefactos explosivos.



### 2.3 Fortalecer la "Cultura de la Prevención", en el Poder Judicial.

## III. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento en todas las Dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

## IV. BASE LEGAL



- 4.1 Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- 4.2 Decreto Supremo N°017-93-JUS, que aprueba la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias.
- 4.3 Resolución Administrativa N°161-2001-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial y sus modificatorias.
- 4.4 Resolución Administrativa N°010-2004-CE-PJ; que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial.



## V. VIGENCIA

A partir de la fecha de aprobación de la presente Directiva.

## VI. NORMAS GENERALES



- 6.1. Los Sub Comités de Seguridad, la Oficina de Seguridad Integral, y los Responsables de Seguridad en cada uno de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, prepararán y ejecutarán Simulacros de evacuación para casos de desastres por fenómenos naturales o inducidos por el hombre, en salvaguarda de la integridad física de los señores Magistrados, Personal y Público en general, por lo **menos dos (02) veces al año**, de acuerdo a la programación que disponga la Oficina de Seguridad Integral, con la finalidad de evaluar la reacción de todo el Personal, debiendo analizar el presente documento y extraer los conceptos que correspondan a su realidad y adoptar las acciones pertinentes relacionadas a su fenomenología, organización y situación de acuerdo a las recomendaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).



- 6.2. La Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General del Poder Judicial, los Sub Comités de Seguridad de las Cortes Superiores de Justicia y los Responsables de Seguridad en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, son los responsables de supervisar el cumplimiento de las normas contenidas en la presente Directiva, debiendo difundir y orientar al Personal sobre la identificación de las zonas de altura en las localidades costeras, al menos encima de los 30 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.),



para que estas se constituyan como zonas de seguridad para la evacuación en caso de tsunami o los que lo ameriten.



- 6.3. Los Responsables de Seguridad de la Sede o en caso no hubiera, los Administradores de los Distritos Judiciales, realizarán el planeamiento, programación, ejecución, evaluación e informe del Simulacro, de acuerdo al Anexo 01 "Metodología y Pasos a Seguir para Ejecutar un Simulacro de Evacuación", Anexo 02 "Consideraciones para la Evacuación de una Dependencia Judicial", Anexo 03 "Modelo del Plan de Evacuación" y Anexo 04 "Informe Final de Evaluación del Simulacro", que forman parte de la presente Directiva.

- 6.4. La Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General, es el Órgano encargado de centralizar y procesar la información que se genere por la aplicación de las normas contenidas en la presente Directiva.

- 6.5. La Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General, mantendrá permanente coordinación con los Sub Comités de Seguridad, así como con los Responsables de Seguridad de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, para el cumplimiento de las normas contenidas en la presente Directiva.



- 6.6. Los Centros de Operaciones de Emergencias de cada una de las Sedes del Poder Judicial a nivel nacional, continuarán funcionando durante el Simulacro, dando cumplimiento a las actividades que les corresponda de acuerdo a sus funciones y Planes de Operaciones y a todas las actividades relacionadas con la coordinación de las diferentes tareas de respuesta y reporte de ocurrencias.



## VII. NORMAS ESPECÍFICAS

- 7.1. Los Responsables de Seguridad o en caso no hubiera, los Administradores de los Distritos Judiciales, antes de la ejecución de los Simulacros de evacuación deberán realizar una campaña de sensibilización y/o adoctrinamiento al Personal del Poder Judicial, a fin de que tomen conciencia, ya que su participación es de salvaguardar su vida e integridad física en caso real. Se debe tener en cuenta que la persona que sobrevive a un desastre, no es aquella que resulta ser la más fuerte, sino será aquella que **Esté Mejor Preparada**.



- 7.2. Las Brigadas de Evacuación, Primeros Auxilios, Lucha Contra Incendios, etc., deberán estar conformadas por Personal Jurisdiccional, Administrativo y Seguridad de las Dependencias Judiciales.



- 7.3. Los niveles de evacuación serán las siguientes: evacuación de una área, un piso o del edificio en su totalidad.

- 7.4. Las prioridades durante la evacuación, será:





**a. Personas:**

- 1) Menores de edad y ancianos.
- 2) Incapacitados físicos o mentales.
- 3) Mujeres.
- 4) Hombres.

**b. Documentos:**

En caso de documentos o valores referidos a la administración de justicia, deberá estar clasificado y categorizado, asignando su prioridad para ser evacuado.

**c. Materiales:**

Todo aquello que se utiliza o sirve para desarrollar las actividades dentro de la instalación, como computadoras, impresoras, fax, mobiliario y otros; identificando los que ameriten su evacuación.

**7.5.** Los Responsables de Seguridad o en caso no hubiera, los Administradores de los Distritos Judiciales, realizarán las coordinaciones con los Funcionarios Regionales, Provinciales o Distritales de INDECI de la jurisdicción, Cuerpo General de Bomberos, Policía Nacional del Perú (PNP), Cruz Roja Peruana, Servicio de Serenazgo; sobre los lugares que se utilizarán como Zonas de Seguridad Externa, el desvío del tránsito, para facilitar el desarrollo del Simulacro de Evacuación de acuerdo a sus roles establecidos en los respectivos Planes de Operaciones de Emergencias.



**7.6.** En las Dependencias Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima y otras Sedes Administrativas en la ciudad de Lima, que no están a cargo de un Jefe de Seguridad, los Administradores de dichas Sedes prepararán y ejecutarán los Simulacros de Evacuación.



**7.7.** Los Responsables de Seguridad o en caso no lo hubiera, los Administradores desarrollarán estrategias de motivación para lograr la participación de todo el personal antes, durante y después del ejercicio.



**7.8.** Al término de cada Simulacro de Evacuación, los Responsables de Seguridad y/o los Administradores de las Cortes Superiores de Justicia, remitirán el informe correspondiente adjuntando el Acta de Evaluación del Simulacro, a la Jefatura de la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General, indicando el desempeño de cada una de las Brigadas, así como la participación de los señores Magistrados y personal en general. La evaluación servirá para corregir los errores que pudiese tener el Plan de Evacuación de la Dependencia Judicial, y así poder reformularlo. Posteriormente, la Oficina de Seguridad Integral presentará las conclusiones de tales informes al Comité de Seguridad del Poder Judicial para los fines que considere pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.



## VIII. ESCENARIOS Y EJES PARA EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN

8.1 Un posible escenario natural de riesgo es el sismo. La actividad sísmica, puede deberse a las siguientes causas:



- a. El proceso de permanente subducción de la Placa de Nazca con la Placa Sudamericana, conlleva que la probabilidad de ocurrencia se sitúe en la franja costera, con repercusión en la zona andina.
- b. Fallas artificiales a lo largo de la Cordillera de los Andes, que afecta la zona andina.
- c. Fallas geológicas profundas (rupturas) en la zona selvática, con relativo efecto en la Amazonía del Perú.

8.2 De este modo, gran parte del territorio nacional se encuentra expuesto al peligro sísmico, con la excepción de la zona de la selva baja, que tiene menor grado de exposición a sismos.

La proximidad a la costa peruana del Círculo del Fuego del Pacífico, así como su poca relativa profundidad, crea el riesgo adicional que un sismo de gran magnitud genere un tsunami de origen cercano, que en pocos minutos podría alcanzar el litoral.

8.3 Se pueden definir tres tipos de escenarios sísmicos en todo el territorio nacional:

- a. Lima y Callao, considerado el escenario de mayor nivel de impacto.
- b. Ciudades medias, capitales Regionales o de grandes provincias.
- c. Ciudades pequeñas y centros poblados, ubicados en costa, sierra y selva en los cuales por su alto grado de vulnerabilidad, pueden ser severamente afectados por sismos de gran magnitud.

8.4 Otro posible escenario de riesgo natural es el tsunami, el cual se puede presentar en todo el litoral, en altitud menor a los 50 m.s.n.m. Sin embargo, por las actividades que se desarrollan, particularmente en las zonas costeras y por la aglomeración de personas, se debe tener en consideración particular las siguientes zonas:

- a. La zona del Callao, Ventanilla, La Punta, Puerto del Callao.
- b. Los puertos de Talara, Paita, Salaverry, Chimbote, Pisco, Ilo. Playas y caletas del litoral norte y sur.

8.5 Escenario Nacional

Se deberá realizar un Simulacro Nacional de Evacuación ante desastres, con énfasis en la ocurrencia de un sismo y/o tsunami, en todas las Sedes del Poder Judicial a nivel nacional que permita materializar el traslado efectivo del personal del Poder Judicial, así como del público en general desde las Sedes Judiciales hacia las Zonas de Seguridad Externa previamente establecidas, con la participación de las Brigadas de Defensa Civil, facilitando y



brindando seguridad a todo el Personal del Poder Judicial y visitantes que participan en la evacuación. Simultáneamente participar en las tareas de despejar las vías de evacuación, ordenar la evacuación de ser necesario, alterar el sentido de las rutas de evacuación y evacuar personas y heridos que por sus propios medios no sean capaces de hacerlo.

Se deberá mantener a los empleados evacuados en las Zonas de Seguridad Externas durante un tiempo mínimo suficiente, que permita brindar información sobre la situación del área afectada y las acciones que deberán de seguirse en el tiempo inmediato.

## 8.6 Ejes del Simulacro

En los Simulacros de Evacuación se dará especial atención a lo siguiente:

- Activación por un minuto de un Sistema de Alarma que servirá como señal de inicio del ejercicio y al mismo tiempo simula la duración del desastre. La alarma debe ser lo suficientemente fuerte para que sea reconocida por todo el personal y público presente y no debe de durar más de un minuto para no crear confusión.
- Evacuación del personal y público en general de los locales del Poder Judicial hacia las Zonas de Seguridad Externas establecidas.
- Utilización de las rutas de evacuación debidamente señalizadas.
- Habilitación de Zonas de Seguridad Externas debidamente señalizados para empleados y público a evacuar.
- Participación del Comité de Defensa Civil de cada Sede Judicial.
- El corte de energía eléctrica y otros servicios básicos será autorizado por los Administradores de cada Sede Judicial, en todo caso, 5 minutos antes de la hora fijada para el Simulacro, se apagarán las luces que se estime conveniente, para simular un corte de energía.



## 8.7 Características del Simulacro

Para el caso de un movimiento sísmico se asumirán las siguientes características:

- Día del Simulacro** : "D"
- Hora de inicio** : "H"
- Magnitud** : Estimada en 8.5° de la escala de Richter. (sismo de gran magnitud).
- Intensidad** : Entre VII y VIII de la escala de Mercalli modificada en las inmediaciones del epicentro.







Esta intensidad, implica que mientras dure el sismo, las personas tienen dificultades para mantenerse en pie y no pueden desplazarse con normalidad.

- e. **Duración del Sismo** : Un minuto (señal de alarma activa, que simula la vibración del terremoto).
- f. **Duración del Ejercicio** : De 5 a 20 minutos, de acuerdo a la situación de la Sede Judicial.
- g. **Epicentro** : Para las Cortes Superiores de Justicia de: Cajamarca, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cuzco, Puno, Amazonas, San Martín y Ucayali estará localizado entre 15 a 20 Kms, al Este de las ciudades capitales.

Para las Cortes Superiores de Justicia de: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Santa, Lima, Lima Norte, Huaura, Cañete, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, el epicentro se localizará a 90 Kms. al Oeste del litoral, por lo tanto se genera tsunami de origen Local.

- h. **Hipocentro** : Localizado a una profundidad de 30 a 60 Kms. por debajo del mar.
- i. **Tsunami** : El tren de olas tomará entre 15 a 20 minutos en llegar a la línea de costa, por lo tanto, los trabajadores del Poder Judicial que laboran en la franja costera deberán evacuar al término del primer minuto que representa el fin del movimiento telúrico, porque es probable, por la intensidad percibida, que se produzca un tsunami, pocos minutos después.

### 8.8 Escenario Opcional

En las Cortes Superiores de Justicia de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, el escenario del Simulacro, se podrá basar en algún fenómeno natural frecuente en la zona, en principio, inundaciones, lluvias intensas o incendios forestales.





## DIRECTIVA N° 004-2011-CE-PJ

### Anexo 01

## METODOLOGÍA A SEGUIR PARA EJECUTAR UN SIMULACRO DE EVACUACIÓN

### Metodología

1. Verificar que el Plan de Evacuación elaborado sea el adecuado y factible de ejecutar.
2. En el Simulacro debe participar todo el personal que se encuentre en las instalaciones de la Dependencia Judicial en ese momento (Magistrados, empleados y público en general).
3. Adoptar previsiones para la atención de emergencias reales durante la ejecución del Simulacro.
4. Adoptar medidas de seguridad para evitar accidentes de parte de los participantes en los diferentes escenarios del Simulacro.

### Pasos a seguir para realizar un Simulacro de Evacuación

#### ANTES:

1. El día "D", a la Hora "H", se realizará el Simulacro de Evacuación para todas las Dependencias a Nivel Nacional del Poder Judicial.
2. El Sub Comité de Seguridad de la Corte y/o el responsable de Seguridad en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, revisarán el Plan de Evacuación para la realización del Simulacro.
3. Verificar las señales de seguridad, para constatar si están bien colocadas y en buen estado de conservación.
4. Inspeccionar toda la edificación para verificar el estado de los pasadizos, escaleras, patios, paredes, techos, etc.; así como revisar el estado de las instalaciones eléctricas, redes de agua y desagüe, instalaciones de gas (si hubiera).
5. Los Jefes de Área, Piso, Brigadas de Defensa Civil, etc., presentarán una lista de las inquietudes planteadas por el personal que representan.
6. El Sub Comité de Seguridad y/o el responsable de Seguridad de la dependencia, reunirá a todos los responsables para impartir las últimas recomendaciones e instrucciones respectivas.
7. Actualizar el Plan de Evacuación con los datos obtenidos en la última verificación, que comprenderá la distribución y estado de conservación de



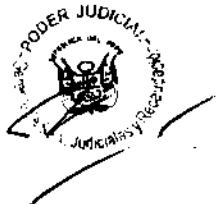


los muebles, estantes, archivadores, escritorios, puertas, ventanas, cerrojos, etc.

8. Determinar el lugar o ambiente donde se ubicará el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), el cual debe estar en una zona libre, segura y de fácil acceso, donde se reunirá el Sub Comité de Seguridad, y/o el responsable de Seguridad en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, para evaluar los daños producidos por el evento adverso y tomar las decisiones convenientes.
9. Motivar a todo el personal de la Dependencia, sobre la importancia de los Simulacros, las Brigadas y el significado de las señales de seguridad; la identificación de las Zonas de Seguridad Internas, Externas y puntos de reunión.
10. Realizar entrenamientos previos por cada piso a cargo de sus Jefes de Brigadas, quienes les indicarán la forma de desplazarse hacia las zonas seguras como también hacia las escaleras de evacuación, cronometrando y reduciendo los tiempos, teniendo en cuenta que una persona bajo circunstancias normales no debe demorarse más de un segundo por escalón.
11. Verificar que la Brigada de Lucha Contra Incendios, conozca sus funciones específicas, tales como: bajar la llave general de energía eléctrica, cerrar la llave general de agua y gas, uso de mangas, bombas de agua, extintores, apertura de puertas principales y de emergencia, etc.



12. Designar a las personas que participarán como "víctimas" durante el Simulacro, con el fin evaluar la actuación de la Brigada de Primeros Auxilios.
13. Hacer de conocimiento de todo el Personal, que el sonido de la alarma, timbre o sirena por **UN MINUTO**, simulará la duración del sismo, durante el cual se ubicarán en las **Zonas de Seguridad Internas**, para luego proceder a la evacuación hacia las **Zonas de Seguridad Externas**, guiados por la Brigada de Evacuación. De no haber Zonas de Seguridad Internas se evacuará inmediatamente a las Zonas de Seguridad Externas, las cuales estarán debidamente señalizadas con Círculos Amarillos de 3.00 a 5.00 mts. de diámetro.



14. Después de haber efectuado los pasos anteriores: **EJECUTAR EL SIMULACRO.**



**DURANTE:**

1. Después del sonido de la alarma, timbre o sirena por **UN MINUTO**, todo el personal se ubicarán en las Zonas de Seguridad Internas, si las hubiere,





para luego proceder a las Zonas de Seguridad Externas guiados por la(s) Brigada(s) de Evacuación.

2. Las Brigadas de Defensa Civil, personal del Poder Judicial y el público en general, actuarán de acuerdo a las recomendaciones establecidas.

## **DESPUÉS**

1. Los Responsables de Seguridad designados evaluarán el Simulacro, verificando el desempeño de cada una de las Brigadas de Defensa Civil, teniendo en cuenta que la evaluación servirá para corregir los errores que pudiese tener el Plan de Evacuación de la Dependencia Judicial, y así poder reformularlo.
2. Convocar a sesión del Sub Comité de Seguridad, según corresponda, inmediatamente concluido el ejercicio del Simulacro a fin de realizar una crítica del ejercicio, identificando aspectos que serán tomados en cuenta en el informe final.
3. Remitir un informe adjuntando el Acta de Evaluación del Simulacro, a la Jefatura de la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General, considerando el desempeño de las Brigadas de Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación, etc., así como la participación de los Magistrados, empleados y público en general, incluyendo fotografías, etc. y entre otros puntos se precise:

- a. Aspectos positivos identificados en el Simulacro.
- b. Aspectos por mejorar identificados en el Simulacro.
- c. Conclusiones en la ejecución del Simulacro.
- d. Recomendaciones para futuros Simulacros.
- e. Disposiciones de nivel Jurisdiccional para tener en cuenta en la reformulación o actualización de Planes de Operaciones de Emergencias según corresponda.
- f. Necesidades de capacitación / difusión identificadas.



## DIRECTIVA N° 004-2011-CE-PJ

### Anexo 02

#### CONSIDERACIONES PARA LA EVACUACIÓN DE UNA SEDE JUDICIAL



1. De la evaluación de daños que haga estimar un peligro de vida de las personas o la destrucción de los bienes o de la instalación de la Dependencia Judicial, la evacuación se desarrollará dentro de los fenómenos siguientes:

- a) Sismos
- b) Tsunamis
- c) Incendios
- d) Explosiones (como consecuencia de sabotaje, atentados y otros).
- e) Contaminación (gas), etc.
- f) Terrorismo
- g) Tomas de rehenes, etc.



2. Las prioridades para la evacuación serán: personas, documentos y materiales.

- a) **Personas.**- El orden será: menores, incapacitados físicos o mentales, mujeres y hombres.
- b) **Documentos.**- En caso de documentos o valores referidos a la administración de justicia deberán estar clasificados y categorizados, asignando su prioridad para una eventual evacuación.
- c) **Materiales.**- El material es aquello que se utiliza o sirve para desarrollar las actividades dentro de la instalación, como computadoras, impresoras, fax, mobiliario y otros; identificando los que ameriten su evacuación.



3. El Presidente del Sub Comité de Seguridad, Responsable de Seguridad de la Sede o en caso no hubiera, el Administrador de la Sede Judicial realizará lo siguiente:

- a) Asume la Dirección y Control de toda la operación.
- b) Coordinará con los Órganos de Apoyo Interno, así como el Apoyo Externo tales como: Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Policía y otros sectores de socorro y asistencia.
- c) Organizará y mantendrá entrenados a las Brigadas de Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación, etc., así como a todo el personal de seguridad de la Sede.
- d) Cumplirá con el control y chequeo, en época normal, de los medios y recursos para la operación.





4. El personal de seguridad:

- a) Actuará de acuerdo a las indicaciones del Responsable de Seguridad o en caso no hubiera, por el Administrador de la Dependencia, dando cumplimiento al Plan de Evacuación.
- b) Adoptará un comportamiento de mutua cooperación.

5. De la Instalación:

- a) Tendrá una correcta señalización que permita que sea conocida por todos y que en el momento de una emergencia, sea de rápido y fácil entendimiento.
- b) Deberá estar indicado el nombre del ambiente, asimismo, cualquier identificación o cambio debe ser conocido por todos.

6. Rutas de Evacuación:

a) Pasadizos:

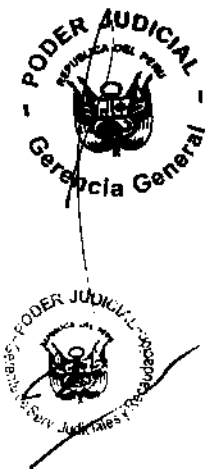
- Estarán señalizados e iluminados.
- En todos los pasadizos estarán señalizadas las rutas de evacuación con flechas pintadas de verde con una altura mínima de 1.80 mts. y con la palabra "SALIDA".
- Los pisos estarán limpios y sin defectos ya que podrían ocasionar caídas a las personas durante la evacuación.
- En los pisos no deben haber objetos como sillas, sillones, cuadros con vidrios colgados en sus paredes, maceteros, etc. que impidan una fácil salida.

b) Puertas:

- Las puertas deberán estar libres de obstáculos para facilitar la evacuación.
- Las paredes cercanas a las puertas tendrán letreros verdes con la palabra "SALIDA" y la flecha en la dirección que debe seguirse.
- Las puertas clausuradas y los accesos cerrados, estarán claramente señalizados.

c) Escaleras:

Las escaleras deberán estar libres de todo material que impida el paso de las personas.





**7. Comunicación:**

- a) La instalación que esté dotada de un Sistema de Alarma, será accionada dando aviso de la evacuación.
- b) De no contar con alarmas o presentar fallas el Sistema de Alarma, deberá usarse silbatos, megáfonos u otros elementos de aviso.

**8. Zona de Seguridad Externas:**

- a) De acuerdo a las diversas recomendaciones sobre Seguridad, se deben establecer las Zonas de Seguridad Externas, las cuales serán puntos de reunión a las que irá el personal en caso de evacuación.
- b) Las Zonas de Seguridad Externas deben de identificarse con números, donde se deben colocar elementos de seguridad necesarios y que sean útiles, como megáfonos, botiquín de primeros auxilios, linternas, palas, picos, cuerdas y otros.

9. Las Áreas de Seguridad Sísmicas son los lugares donde encontrará protección el Personal en cualquier movimiento sísmico. Estas áreas pueden ser externas como plazas, parques, paseos, calles anchas, avenidas, playas de estacionamiento o internas como patios amplios, jardines interiores, etc.





DIRECTIVA N° 004-2011-CE-PJ

**Anexo 03**

**MODELO DEL PLAN DE EVACUACIÓN**

Contemplará los procedimientos para evacuar las instalaciones en los siguientes niveles: **evacuación de una área, de un piso, una Sede o edificio en su totalidad**, considerará de igual manera la situación particular en cada Sede, ya sea que la evacuación la realice la Brigada correspondiente o si ésta es realizada por el personal de seguridad, en horas laborables o no laborables.

Considerará los croquis de ubicación de las Zonas de Seguridad Externas así como los croquis o rutas de evacuación.

**PLAN DE EVACUACIÓN DE UNA "DEPENDENCIA JUDICIAL"**

**I. SITUACIÓN**

Descripción de la ubicación de la Sede Judicial.

**A. SITUACIÓN ACTUAL**

1. Describir la estructura de la Sede Judicial.
2. Ubicación de las condiciones inseguras.
3. El objetivo del Plan de Evacuación.

**B. SUPUESTOS**

En caso de Sismos, Tsunamis, Incendios, Inundaciones, Atentado Terrorista, etc.

**II. MISIÓN**

Contemplará quién hará la tarea, que se hará, cuándo (en qué momento) dónde y para qué se hará.

**III. EJECUCIÓN**

Consignar la forma como debe llevarse a cabo la evacuación.

**A. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN**

El Presidente del Sub Comité de Seguridad de la Sede Judicial y los Responsables de Seguridad asignados en otras Sedes asumirán el control de la operación, coordinando con los Administradores, Jefes de Seguridad y con los Jefes de Brigadas de Defensa Civil (Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación, etc.), a fin de lograr una evacuación rápida y ordenada de la Sede; organizando los sistemas de control y chequeo para condiciones normales y de emergencia.







Cuando se produzca una situación de emergencia, donde el hecho que se desarrolla sea controlable y no amerite una evacuación hacia el exterior, el personal se desplazará hacia las Zonas de Seguridad Interna.

Considerar tres fases:

### 1. Primera Fase: Antes de la Evacuación

- a. Señalización de Zonas de Seguridad Internas, Externas y rutas de salida.
- b. Ubicación de extintores.
- c. Nombramiento y/o Actualización de Brigadas (Evacuación, Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios, etc.), funciones y responsabilidades.
- d. Capacitación de las Brigadas.

### 2. Segunda Fase: Durante la Emergencia

- a. Señal de alarma.
- b. Corte de los suministros de servicios de energía eléctrica y agua.
- c. Ubicación de las Brigadas en sus respectivos emplazamientos.
- d. Prohibición del uso de ascensores.
- e. Acciones a realizar durante el Simulacro.
- f. Coordinaciones respectivas.

### 3. Tercera Fase: Después de la Emergencia

- a. Traslado de los heridos a los Centros Asistenciales más cercanos.
- b. Solicitar el reporte a los Jefes de Brigadas.
- c. Evaluación de los daños personales y materiales.
- d. Novedades relevantes.

## IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Considerar las coordinaciones que deben efectuarse con las autoridades de Defensa Civil, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos, Serenazgo, ESSALUD, Área de Salud y otras que considere necesarias.

Sin embargo, los Simulacros en sí, deberán ejecutarse sin contar con colaboración exterior (Cruz Roja, Bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo, etc.), ya que se trata de un mero ejercicio sin causa real de emergencia. Por otro lado, una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los medios propios.

## V. ADMINISTRACIÓN

### A. De Personal





La organización establecida a nivel Sub Comité de Seguridad en cada Corte y/o los Responsables de Seguridad asignados en otras Sedes Jurisdiccionales y Administrativas.

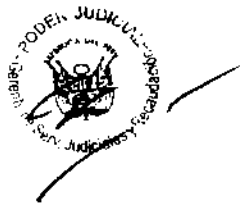
### B. De Logística

Medios materiales que se requieren (silbatos, megáfonos, pilas, linternas, camillas, entre otros).

## VI. COMUNICACIONES

Considerar los números de los equipos de comunicaciones (radios portátiles, teléfonos, Nextel, etc.) de los Responsables de Seguridad asignados en cada Sede y de los miembros del Sub Comité de Seguridad.

Asimismo, la relación de teléfonos de emergencia de las siguientes entidades: INDECI, PNP, Bomberos, Cruz Roja, Serenazgo, ESSALUD, Área de Salud más cercana, etc.





**DIRECTIVA N° 004-2011-CE/PJ**

**Anexo 04**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL SIMULACRO N° \_\_\_\_ SCS-**

1. **Objetivos**
  - Informar sobre los objetivos y resultados del Simulacro, (ejemplo).
  - Sugerir medidas por adoptar.
2. **Metodología**

La ejecución del Simulacro de (organización) se dividió en cuatro fases: Planeamiento, Preparación, Ejecución y Evaluación.

3. **Resultados del Ejercicio**

3.1. **Resumen Ejecutivo**

<b>Fecha</b>	
<b>Hora</b>	
<b>Propósito</b>	
<b>Objetivos</b>	
<b>Supuesto simulado</b>	
<b>Suministros utilizados</b>	
<b>Apoyo externo</b>	

3.2. **Debilidades y Fortalezas**

<b>Debilidades</b>	<b>Fortalezas</b>





### 3.3. Lecciones Aprendidas

#### 4. Oportunidades de Mejoramiento

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Fecha de Cumplimiento

#### 5. Material de Referencia

#### 6. Instrucciones para la formulación del Informe Final

##### Instrucciones para la formulación del Informe Final

Nº	Ítem	Descripción
1.	<b>Objetivos</b>	Identificar la forma como se alcanzó los objetivos según los resultados del ejercicio
2.	<b>Metodología</b>	Descripción general del ejercicio de Simulacro
3	<b>Resultados del Ejercicio</b>	
3.1	<b>Resumen Ejecutivo</b>	Se hace una descripción del Simulacro realizado, indicando fecha, lugar, evento simulado, situaciones generadas durante el Simulacro, personas involucradas, organizaciones participantes, suministros, etc.
3.2	<b>Debilidades y Fortalezas</b>	Descripción de los aspectos positivos y negativos, relacionados a los resultados del Simulacro.
3.3	<b>Lecciones Aprendidas</b>	Hacer una descripción detallada del punto a tratar y a continuación las acciones de mejoramiento, recomendaciones, cambios sugeridos y comentarios del Jefe de Seguridad y/o Administrador.



4.	<b>Oportunidades de Mejoramiento</b>	Elaborar un Plan de Trabajo, asignando responsabilidades y plazos de cumplimiento. Si alguno de los procedimientos operativos debe ser modificado, el Personal involucrado debe recibir reentrenamiento sobre los cambios y modificaciones generadas.
5.	<b>Material de Referencia</b>	Se deben de incluir: el guión, el formato cronológico de acciones, material ilustrativo de apoyo como fotos, videos, mapas, listas de chequeo y control etc.
6.	<b>Instrucciones</b>	Cuadro de instrucciones y recomendaciones para realizar el Informe Final del Simulacro.

